

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154

MADRID NÚMERO 40

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MERCEDES LLOPIS LUCAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1030/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. SANTIAGO MORALO MUNOZ frente a NEVERNOM SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado SENTENCIA cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por **D. SANTIAGO MORALO MUÑOZ contra NEVERNOM S.L. DEBO CONDENAR Y CONDENO** a la mercantil demandada a que abone al actor la **suma 7015,46€**, más el 10% de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a NEVERNOM SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 27 de junio de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/23.703/17)

